

para la Administración Municipal de Navarra.

4º - Dar Traslado al contenido del presente acuerdo al Ayuntamiento de Estella y Direcciones de Hacienda, Educación y Administración Municipal y Entidades Municipales y Concejos afectados.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo acuerdo da por enterado.

Dado cuenta de escrito que elevan a este Ayuntamiento D. Julio Andueza y 6 vecinos más en que exponen:

Que tienen unas fincas de refugio en paraje de la Citurnia sin camino. Habiendo tenido una entrevista con Sr. Juan Manuel Arce, manifestando que está dispuesto a ceder este terreno para efectuar camino. El arroyo existe en ceder un metro en la finca de su propiedad de la Citurnia por metro y medio en una finca paraje de Ibormín propiedad del Ayuntamiento. Por su parte Julio Andueza, manifestando no tener inconveniente en ceder el citado terreno en Ibormín que tiene arrendado al Ayuntamiento con el fin de que se haga el citado arroyo.

El Ayuntamiento a la vista del mismo y con el fin de obtener una más amplia información acuerda manifestar a los interesados que deberán completar el escrito con un croquis de situación en el que se refleje los metros que han de ser objeto de permisos.

Declaración de ALTA que formula en fecha 18 de marzo de 1983 los señores Juan Luis y José Ángel San José, de la actividad de Construcción - Construcción capitea - Reparación y Conservación de Edificio - Obras nuevas.

actitud etc. incluye en la Disposición 5
inspección 50, Epígrafe 501.1 del Re-
planteo para la inspección de las actuaciones
sobre actitudes diversas.

El Ayuntamiento, aprueba tal solicitud,
causando alta en la expresión de actitud.
Declaración de BAJA que formule en fecha
1 de febrero de 1983, Sr. Juan Begoña Asfau-
dine, Dier, vecino de la localidad de la acti-
tud el carpintero con las siguientes máquinas:
máquina mixta 3 ejes, máquina para
palos de escoba, tornos y cartones de madera
para cinta 3 ejes 0'90.

El Ayuntamiento aprueba tal solicitud, causando
Baja en la expresión de actitud.

Dada cuenta de la declaración de ALTA que
formule en fecha 1 de febrero de 1983.

S. Jesús Truqueu formado, vecino de la localidad
de la actitud el carpintero con las siguientes
máquinas: máquina mixta 3 ejes, máquina para
palos de escoba, tornos y
cartones de madera, para cinta 3 ejes.
0'90, nuevo causa del alta; cenai de
Mc. Begoña Asfauudine Dier.

El Ayuntamiento aprueba tal solicitud, causan-
do alta en la expresión de actitud.

Exento del Ayuntamiento de Tafalla, tras la au-
do acuerdo de fecha 26 de enero pasado, que
en su parte dispositiva dice:

A) Modificar el Reglamento del Manterio munici-
pal de Tafalla en el sentido de que perderán
el derecho a la pensión de orfandad los huer-
fanos de empleados municipales al cumplir la
edad de 18 años, salvo cupos de fran-

incapacidades física o mental, suprimiendo de esta forma el efecto de dicho artículo del permiso por huérfanos en tanto no tomen estado civil o religioso, o incluso habiéndolo tomado lo abandone, restituyendo de esta forma el derecho a permiso.

B) Solicitar de la Excm. Diputación Foral de Navarra adopte o en su caso proponga la adopción a su vez al Parlamento Foral de los acuerdos previstos en orden a modificar el Reglamento del Manutención Provincial en el sentido del acuerdo anterior.

C) Dar traslado de estos acuerdos a S.E. la Diputación Foral, Parlamento Foral y ayuntamientos de Navarra, solicitando a estos últimos, adopten acuerdos similares, adhiriéndose a los adoptados por esta Corporación.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo y estimando de toda necesidad la modificación del Reglamento del Manutención Provincial en el sentido del acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla antes expresado, ACUERDA, por unanimidad A) ADHERIRSE al mismo. B) Remitir al Ayuntamiento de Tafalla copia certificada del presente acuerdo.

Dada cuenta de estos del Ayuntamiento de Tafalla se relaciona con la utilización de la autopista Caro venando de Tafalla, el Ayuntamiento, en una de las sesiones, acuerda adherirse a los mismos.

Frente a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, en relación con las actividades de chiveros menores que se hacen en el Municipio y manifestando que vive en el pueblo al que no pertenece la de San Teodoro (Municipio de

S/N N° Ref. 3/00007, es claudstone.

El Ayuntamiento pide por escrito

Escrito el fecha 14-2-83, que formule el vecino de Estello D. Teófilo Suberbiola Perez peticiones puestas para la colocación de diez colmenas para abejas en el término de Mungiberrí, dentro del craso que ha efectuado

D. J. Pascual, así como puestas para construcción de una cabana formada a base de chapas y hierro y madera, de aproximadamente cuatro metros cuadrados, por fuentes materiales y terrenos propios de una colmena.

El Ayuntamiento, al ser visto el mismo, acuerda 1º No acceder a la petición formulada por D. Teófilo Suberbiola Perez, de instalación de diez colmenas en paraje de Mungiberrí ya que el expresado peticionario, no es vecino de la localidad, ni propietario foraneo.

2º No acceder, así mismo a la construcción de una cabana por lo que expresa, ya que tal construcción infringe los ordenanzas que se refieren al proyecto de delimitación del suelo urbano de la localidad.

A CTAS. VEHICULOS: Efectos Impuestos Circulación

EL NA-1346-M, Renault, modelo R-9-TSE de 10'73 C.V., a nombre de Jesús María Rodríguez

EL NA-2692-M, Mercedes Benz, modelo MB-130 Nomini, fuertemente de 14,85 C.V., a nombre de José Luis López Ruiz

EL NA-1062-M, Seat, modelo 131-2500 Diesel de 15,02 C.V., a nombre de Julio Echeverría Izcue

TRANSFERENCIAS VEHICULOS: Efectos: Impuestos Circulación

EL NA-33428-VE, Ebro, modelo 160-D de 19 C.V., tractor agrícola, de Luis Díaz Gil